



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 077/2019**

**VISTO:**

El Memorandum N° 130/19, emanado del bloque P.V. de la Concejala María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 22 de abril de 2019, bajo el N° 264;  
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;  
las previsiones del artículo 99°; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejala María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal el 25° Aniversario de la Clínica CEMEP.;  
que en el año 1994 los médicos pediatras **Francisco Héctor De Bello** por aquel entonces Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital Regional de Río Grande, **Alejandro Ciovini**, pediatra del mismo Hospital, y **Juan Casal**, médico pediatra dedicado a la actividad privada, el 11 de abril CEMEP. (Centro Médico de Especialidades Pediátricas), inauguró su primer centro de asistencia, dedicado exclusivamente a la pediatría;  
que estos pioneros de la medicina privada local tenían en común altos ideales personales y una actitud básica de servicio al prójimo;  
que lamentablemente a cuatro meses del inicio fallece el **Dr. Juan Casal**, inestimable pérdida personal y profesional por la que debieron reformular la asistencia sin su valioso aporte;  
que a comienzos de 1997 la demanda de pacientes era muy grande, preocupados por esto se proyecta la construcción de un edificio propio, pensando en la mayor comodidad del paciente y se decide la ampliación de servicios a todas las especialidades médicas, incluyendo adultos;  
que el 4 de julio abre sus puertas, en la calle 20 de junio N° 815 de la ciudad de Río Grande el nuevo CEMEP. (Centro de Especialidades Médicas Privada);  
que preocupados por la situación que se vivía en la salud de Río Grande, MIF. (Medicina Integral Fueguina) toma en sus manos la administración de la Clínica para ayudarla en la difícil situación que se encontraba;  
que es aquí donde gracias al gran esfuerzo de la dirección médica de la clínica, que pone en sus manos tanto la organización, como la administración General de la misma, logra en el año 2009 empezar a ver los frutos;  
que en el año 2010 la institución comienza un crecimiento a gran ritmo, tanto en materia profesional como de equipamiento médico de última generación, para darle a la Ciudad de Río Grande la atención y calidad que se merece en materia de salud;  
que este 11 de abril cumplen 25 años de trayectoria y aporte a la comunidad en la asistencia sanitaria y de salud a todos los ciudadanos de Río Grande.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal el 25° Aniversario de la Clínica CEMEP.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción al **Dr. Francisco DE BELLO** y **Dr. Jorge LOZANO** por su dedicación y trayectoria en materia de salud.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL / CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de abril de 2019.

Lb/MC

Lic. MABEL L. CABARROS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande

ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de la República Argentina